

MANUAL SOBRE LOS DERECHOS DE MENORES

Introducción

Si usted es un menor entre las edades de 14 a 17 años, y se le ha admitido a una institución privada de psiquiatría intensiva para tratamiento voluntario mientras está interno, usted posee los derechos delineados en este manual.

Usted tiene el derecho de consultar y recibir los servicios de un defensor de los derechos de los pacientes. El trabajo del defensor es asegurar que sus derechos estén protegidos. El nombre y número de teléfono de su defensor (y los horarios en que se le puede localizar) se encuentran en la cubierta posterior de este manual.

Sus Derechos

Conforme a la ley, usted tiene los derechos a continuación:

1. a una revisión clínica
2. a consultar a un defensor de los derechos de los pacientes
3. a usar su propia ropa
4. a conservar sus posesiones personales
5. a conservar y a que se le permita gastar una suma razonable de su propio dinero para compras pequeñas
6. a utilizar el teléfono
7. a recibir visitantes
8. a tener acceso inmediato a materiales para escribir cartas, incluyendo estampillas, y a recibir y a enviar correspondencia sin que ésta sea abierta
9. a tener un espacio privado de almacenaje

Su padre, madre o tutor legal no puede llegar a un acuerdo con la institución para que se le nieguen estos derechos.

El personal de la institución puede negarle sus derechos, con la excepción de los derechos estipulados en los números [1] y [2]. A fin de negarle sus derechos, el personal de la institución tiene que demostrar que existe un "motivo justificado."

Si a usted se le niega uno de los derechos enumerados anteriormente, se le tienen que decir las razones por las que se le niega ese derecho. El hecho de que el derecho se le ha negado y las razones de la negación tienen que anotarse en su registro de tratamiento. Se le tienen que devolver sus derechos tan pronto como desaparezcan las razones de la negación.

A usted no se le puede forzar o amenazar para que renuncie alguno de sus derechos como condición para ser admitido o dado de alta de la institución. Sin embargo, usted puede aceptar no ejercer un derecho específico en beneficio de su plan de tratamiento.

Derecho a una Revisión Clínica

Si su padre, madre o tutor legal le ha colocado en una institución psiquiátrica privada, y si usted no quiere permanecer en la institución, usted tiene derecho a una revisión clínica independiente.

Como parte del proceso de admisión, la institución tiene que asegurarse de que a su padre, madre, tutor legal u otra persona que tiene derecho a su patria potestad, se le dé una explicación completa sobre su filosofía de tratamiento, el uso de aislamiento y restricción, el uso de medicamentos y el nivel al que los miembros de la familia pueden involucrarse en su programa de tratamiento.

Además, el personal tiene que informarle, por escrito, que usted puede tener una revisión clínica independiente sobre su permanencia en la institución. Usted puede pedir esta revisión en cualquier momento durante los primeros diez [10] días después de su admisión a la institución.

Una vez que la solicite, la revisión se tiene que efectuar en un plazo de cinco [5] días de su petición, y usted tiene derecho a cambiar de opinión sobre su solicitud para la revisión.

El propósito de la revisión es el decidir si usted aún tiene un trastorno mental y además el determinar si la institución es el lugar más apropiado para ayudarle a mejorar.

Si la persona que lleva a cabo la revisión decide que no hay motivos suficientes para retenerle, a usted se le dará de alta el mismo día, probablemente para volver a sus padres o a su tutor legal.

La revisión es una reunión informal privada que se lleva a cabo en la institución, en un plazo de cinco días después de hacer la petición para la revisión. A esta reunión asistirán sus padres o tutor legal, un defensor de los derechos de los pacientes, un representante de la institución, la persona que efectúa la revisión (la cual es un psiquiatra que no está involucrado en su caso) y usted.

Usted puede optar por no asistir, en cuyo caso, el defensor de los derechos de los pacientes representará sus deseos. Usted puede cuestionar a cualquiera que recomiende que usted permanezca en la institución.

Si usted pide la revisión, el defensor de los derechos de los pacientes del condado, estará a la disposición para ayudarle.

Para poderlo retener en la institución, en contra de sus deseos, la revisión tiene que demostrar que usted actualmente tiene un problema de salud mental, y que tratamiento adicional mientras está interno probablemente ayudará a reducir el problema, y que la institución es el mejor ambiente para usted en este momento. Si la persona que efectúa la revisión decide que estas condiciones se han cumplido, entonces usted tendrá que permanecer en la institución.

Artículos Personales

Usted tiene derecho a usar su propia ropa, a conservar y usar posesiones personales como sus artículos de tocador, y a conservar suficiente dinero personal para sus pequeñas compras diarias.

Almacenaje

Usted tiene derecho a tener un espacio de almacenaje para sus posesiones personales, que le sea accesible fácilmente a usted. Sus posesiones personales no pueden ser registradas, a menos que se le den razones adecuadas para hacerlo.

Teléfono Y Visitantes

Usted tiene derecho a usar el teléfono. Usted tiene derecho a recibir visitantes de su selección, durante las horas de visita.

Correspondencia

Usted tiene derecho a enviar y recibir correspondencia, sin que sea abierta y sin censura. Su correspondencia no puede leerse sin su permiso.

Tiene que ser posible para usted obtener materiales para escribir cartas, incluyendo estampillas. Es posible que usted tenga que pagar por estos artículos.

Aislamiento

Usted tiene derecho a estar libre de aislamiento y restricción excesivos.

Medicamentos

El doctor puede recetarle medicamentos a usted mientras esté en la institución. Los medicamentos no se pueden utilizar como castigo, por la conveniencia del personal, como un sustituto para el programa, o en cantidades que interfieran con su programa de tratamiento.

Usted y su tutor legal tienen derecho a saber qué medicamentos recibirá usted. Si usted tiene preguntas sobre sus medicamentos, debe hablar con su doctor.

Negativa

Usted tiene derecho a negarse a tomar parte en cualquier proyecto de investigación o experimento médico.

Usted tiene derecho a negarse a recibir psicocirugía, es decir, cualquier operación en el cerebro para cambiar su comportamiento. Nadie puede anular su negativa.

Usted tiene derecho a negarse a recibir Tratamiento Electroconvulsivo (ECT) o cualquier otra forma de terapia convulsiva. Sin embargo, es posible que se le administren ECT o tratamiento de descarga eléctrica, sin su consentimiento, bajo ciertas condiciones que están diseñadas para proteger sus derechos y están especificadas en la ley.

Derechos Constitucionales

Además de los derechos mencionados anteriormente, usted tiene derechos constitucionales que incluyen:

Un derecho a interacción social, participación en actividades comunitarias, ejercicio físico, oportunidades de recreo, libertad de religión y su práctica.

Usted tiene derecho a educación, conforme lo exige la ley estatal.

Privacidad

Usted tiene derecho a la privacidad, por ejemplo durante tratamiento médico, al bañarse, al vestirse, al asearse, al recibir visitas y en otras ocasiones apropiadas.

No Discriminación

Usted tiene derecho a que se le proporcionen servicios de salud mental sin discriminación debido a raza, color, sexo, religión, edad u origen nacional.

Quejas

Usted tiene derecho a comunicarse con el defensor de los derechos de los pacientes, si usted tiene un problema o queja referente a sus derechos. **A usted no se le puede castigar por solicitar servicios de defensa.** Es responsabilidad del defensor investigar y resolver la queja a su satisfacción. Si el defensor no puede hacerlo, tiene que referir la queja al director local de salud mental.

Á
Á
Á
Á
Á
Á
Á
Á
Á

Aun, si su problema no es resuelto, tiene que referirlo a:

California Office of Patients' Rights
100 Howe Avenue, Suite 210 North
Sacramento, CA 95825
916-575-1610